

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial visible a folio 8 del cuaderno 2, se recibió en este Despacho Judicial, el día 10 de febrero de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 03 de 2020

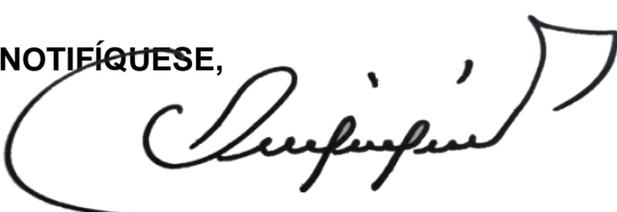

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 Secretaria

Radicado	2019 - 677
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZÁR
Demandado	ÁNGELA MARIA HURTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Armenia Q., Agosto cuatro de dos mil veinte

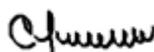
En atención al oficio visible a folio 8 a 13 del presente cuaderno, no se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante consistente en oficiar a la entidad señalada, esto es el BANCO PICHINCHA, con el fin de indagar el tipo de contratación y/o vinculación de la demandada en dicha entidad financiera, por no ser ésta una función atinente al Despacho, en cuanto no se ha agotado el trámite por parte de la parte interesada, demostrándose la negativa por parte del Banco de brindar tal información a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de agosto de 2020

No. 085


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 SECRETARIA